

Título: Programas de transferencia de renta condicionada: ¿cómo se entrecruza una política de combate a la pobreza con la perspectiva de género?¹

NOMBRE DE AUTORA: Mag. Ana Laura CAFARO MANGO

CORREO ELECTRONICO: analaura.cafaro@cienciassociales.edu.uy

RESUMEN:

Las miradas puestas sobre la pobreza han sido diversas desde sus definiciones, conceptualizaciones, formas de medición, etc. Actualmente se reconoce que la pobreza es compleja, multidimensional y relacional vinculada al contexto socio-económico e histórico así como a factores culturales. Han sido las investigaciones feministas que han propuesto integrar la perspectiva de género a esta visión de la pobreza que hace visible el proceso de empobrecimiento de las mujeres poniendo en relación las esferas productivas y reproductivas.

El presente trabajo intenta poner una mirada de género a los Programas de Transferencia de Renta Condicionada (PTRC)² que si bien han contribuido a mejorar las condiciones de vida de familias en situación de extrema vulnerabilidad, han reforzado en sus condicionalidades los roles tradicionales de las mujeres, como beneficiarias operativas responsables de garantizar el bienestar y desarrollo de sus hijos/as. En esta línea de pensamiento, se evidencia que estos programas no operan sobre los factores estructurales de la pobreza así como tampoco sobre las causas de las desigualdades de género, características – seguramente ambas – de este tipo de políticas.

PALABRAS CLAVES: POLITICAS PUBLICAS – POBREZA - GENERO

Pobreza y género

¹ Trabajo presentado en las XIV Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR. Montevideo, 15, 16 y 17 de setiembre de 2015

² El trabajo es fruto del debate llevado a cabo en las jornadas de trabajo del proyecto de investigación *Programas de Transferencias de Renta Condicionada en América Latina y el Caribe: Estudio comparado-Bolsa Familia (Brasil), Asignación Familiar del Plan de Equidad (Uruguay) y Asignación Universal por hijo (Argentina)*. Proyecto financiado por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal no Nivel Superior (CAPES) de Brasil y administrado en Uruguay por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII - Edital Mercosur Educativo).

La mirada puesta sobre la pobreza ha sido diversa desde sus definiciones, conceptualizaciones, formas de medición, etc. Actualmente se reconoce que la pobreza es compleja, multidimensional y relacional vinculada al contexto socio-económica e histórico así como a factores culturales, como género, raza, etnia (Arriagada, 2005).

Resulta interesante la crítica que realiza Altimir (1979) a las primeras formulaciones que hiciera la CEPAL sobre la pobreza señalando que se “(...) ocupaban descriptivamente del síndrome de la pobreza tal como se manifestaba **en**³ las poblaciones marginales, y por lo tanto con un considerable sesgo hacia las condiciones habitacionales y ecológicas.” (Altimir, 1979:6). Desde su opinión, la pobreza debe tener en cuenta dimensiones múltiples vinculadas a la alimentación, vivienda, salud, educación, mercado laboral y participación social agregando aspectos subjetivos y simbólicos (Arriagada, 2005). En este sentido, define la pobreza como

“(...) un síndrome situacional en el que se asocian el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, actitudes de desaliento y anomia, poca participación en los mecanismos de integración social, y quizás la adscripción a una escala particular de valores, diferenciada en alguna, medida de la del resto de la sociedad.” (Altimir, 1979:1-2).

Estas primeras conceptualizaciones, sin embargo, se centran fundamentalmente en el método de medición de los ingresos, como forma de determinar la suficiencia o escasez de bienes y servicios para alcanzar un nivel de vida de los hogares. Los hogares son concebidos como unidad sin tener en cuenta las diferencias vinculadas a las asimetrías de poder entre género y generaciones (Arriagada, 2005, Gasparini et. al, 2012) entre los distintos miembros de los mismos. Este enfoque monetario ha prevalecido en el Uruguay, si consideramos que la pobreza se mide fundamentalmente a través del concepto de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y línea de pobreza. Estas mediciones, además de medir únicamente el ingreso, tienden a aumentar o disminuir sensiblemente frente a cambios coyunturales. (Martínez apud Arriagada, 2012), por lo

³ Se encuentra en negrita en el texto original.

cual se considera necesario ampliar los marcos conceptuales que incorporen otras dimensiones del bienestar.

Por otra parte, resultan fundamentales las contribuciones realizadas desde las investigaciones feministas (Kabeer, 1998, Arriagada, 2005, entre otras) que han propuesto integrar a esta visión multidimensional de la pobreza la perspectiva de género que pone en evidencia la existencia de diferencias en cuanto a la disposición de las personas a experimentarla según el sexo y la edad. A la vez, hace visible el proceso de empobrecimiento de las mujeres si se pone en relación con las esferas productivas y reproductivas. En este sentido Kabeer (1997) realiza un aporte central al considerar que la pobreza debe ser entendida no solamente como la privación de poder satisfacer necesidades básicas sino también de medios para satisfacerlas donde el factor *tiempo* se transforma en un elemento que posibilita o no la satisfacción de las mismas. De aquí surge el concepto *pobreza de tiempo* que puede ser definido como “(...) una dimensión de la pobreza asociada con la situación de una persona que enfrenta una carga considerable de tareas o demandas y que reduce su capacidad para tomar decisiones sobre cómo asignar su tiempo” (Kes y Swaminathan apud Merino, 2010:10). Esta definición hace referencia a las características restrictivas de las actividades no remuneradas de la esfera reproductiva y su efecto diferencial en el acceso a diversas oportunidades de mujeres y hombres, fundamentalmente en la esfera productiva, es decir el tiempo destinado al trabajo para el mercado. De esta manera, el trabajo no remunerado de las tareas domésticas y de cuidados llevado adelante fundamentalmente por las mujeres, subsidia el trabajo remunerado productivo, en el entendido que este no sería posible sin el primero (Aguirre, 2009). Ramos Torre (2009) agrega que el *tiempo* debe ser analizado como recurso no sólo económico

“(…) que haya que invertir según principios de utilidad, eficacia o eficiencia. Su sustancia por utilizar esta expresión – puede ser totalmente extraña a la lógica económica. Y así en las verbalizaciones de los actores se encuentran expresiones que, lejos de mercantilizarlo, lo moralizan o lo politizan” (Ramos Torre, 2009:58).

Esto significa que como recurso moral se distingue según criterios referidos a lo que se debe y no se debe hacer, mientras que su

“(…) politización supone, por su parte, que la utilización del recurso es calibrada en función de cómo asegura, amplía, limita o niega la capacidad de acción o empoderamiento del actor. En este caso, la utilización del recurso sigue la lógica de la preservación o aumento de la propia autonomía, pues el tiempo es concebido como la fuente y expresión de la propia libertad de acción como sujeto” (Ramos Torre, 2009: 58-59).

La medición de la pobreza de tiempo hace visible entonces las restricciones vinculadas a las actividades no remuneradas y el modo en que se decide sobre la asignación de tiempo, fundamentalmente para las mujeres “(…) quienes por lo general soportan una carga total de trabajo mayor que la de los hombres y afrontan limitaciones no sólo de tiempo, sino culturales y espaciales para incorporarse a actividades económicas productivas y a empleos de mejor calidad” (Merino, 2010:15) que les permita acceder a puestos de trabajo con ingresos suficientes. También les resta tiempo para capacitación, recreación y ocio quedando atrapadas con una sobrecarga de trabajo reproductivo y de cuidado. Por tanto, resulta decisiva la autonomía e independencia económica de las personas en cuanto a su capacidad de generar ingresos y tomar decisiones sobre los gastos, así como también la *autonomía temporal* que hace referencia “(…) al control discrecional sobre el propio tiempo, una vez que se hayan satisfecho estas actividades que simplemente hay que hacer.” (Merino, 2010:14) Por tanto, la pobreza de tiempo hará referencia a cuánto tiempo de más la persona se desempeña en actividades de carácter domésticas no remuneradas así como cuánto tiempo disponible menos tiene para dedicar al trabajo remunerado y actividades personales. Dicho de otro forma,

“(…) se determinará el déficit o superávit de lo que podría denominarse tiempo productivo, sin minimizar la importancia del uso del tiempo reproductivo, asumiendo que si las personas pudieran dejar de realizar actividades domésticas, dedicarían más tiempo al trabajo remunerado y a otras actividades.” (Merino, 2010: 17)

¿Cuál es el papel de los PTRC como políticas orientadas al combate de la pobreza desde una perspectiva de género?

⁴ Aquí el autor hace referencia a las actividades que las personas asignan “(…) a cierta cantidad de tiempo a comer, dormir y en cuidado personal; también deben dedicar al menos una cierta cantidad de tiempo a cocinar, la limpieza de la casa, el cuidado de niñas y niños, y de otras necesidades del hogar, así como a generar cierto ingreso” (Merino, 2010:14)

Señala Arriagada (2005) que al cruzar las políticas referidas a la pobreza y al género puestas en marcha desde hace varias décadas en América Latina, se pueden obtener orientaciones y resultados muy dispares. Encuentra cuatro tipos de políticas combinadas: 1) las políticas universales ciegas al género; 2) las políticas redistributivas y compensatorias “económicas” donde ubica las PTRC; 3) las políticas de derechos y reconocimiento cultural; 4) las políticas de redistribución y de derechos económicos sociales y culturales. A éstas últimas las denomina

“(…) “casillero vacío”, puesto que se trata de políticas para el futuro que no han sido aplicadas en país alguno (...) En especial, estas políticas debieran brindar más autonomía y poder a las mujeres, modificando el desequilibrio de género existente y flexibilizando los roles de género con miras a acrecentar las opciones de hombres y mujeres.” (Arriagada, 2005:111).

Efectivamente los PTRC están lejos de acercarse a los últimos dos tipos que señala la autora y tienen otras características (Cepal, 2012):

- a) pasando de un modelo de políticas sociales de tipo universal se pasa en la década de los '90 a políticas basadas en la focalización. En el caso específico de los PTRC son programas de combate a la pobreza que a través de su transferencia de recursos monetarios y no monetarios pretenden superar la trampa intergeneracional de la pobreza pretendiendo dar una rápida respuesta a los efectos negativos de aspectos estructurales;
- b) las mujeres actúan como beneficiarias operativas de los mismos en tanto los titulares del derecho para acceder al beneficio son, en general en los países de América Latina, y en especial en Uruguay, niños, niñas y adolescentes;
- c) un rasgo constitutivo de los PTRC es la exigencia de condicionalidades sujeta al cumplimiento fundamentalmente de ciertos comportamientos en el ámbito educativo y sanitario.

Si retomamos los balance de experiencias de la implementación de estos programas en América Latina, se puede afirmar según Cecchini et al (2011), que los PTRC han alcanzado en varios países de la región, como en Uruguay, la cobertura de casi la totalidad de la población indigente y pobre. Esto ha mejorado las condiciones materiales

de vida que ha sido acompañado por un aumento fundamentalmente en el consumo de alimentos, vestimenta infantil, insumos escolares. Sin embargo, los mismos autores señalan que los logros están vinculados más al alivio que a la superación de la pobreza (íbidem, 2011). Por otro lado, si bien se observa un incremento en la tasa de escolarización y en el acceso a los servicios de salud, “(...) no se evidencia claramente una mejora en el nivel del aprendizaje educativo ni en el estado de salud o nutricional de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas” (CEPAL, 2012:58)

Uno de los aspectos más controversiales, sin embargo, es el de las condicionalidades. Baráibar et al (2014) realizan el análisis de las mismas a partir de la relación que suponen entre el Estado, el individuo y el “resto” de la sociedad situando estas exigencias dentro del marco más general de las políticas sociales a partir de los años 1990. De acuerdo a Merklen, contrariamente a lo que ocurría entre los años 1930 y 1980 donde la sociedad protegía a los individuos frente al riesgo, actualmente cada cual debe asegurarse por sí mismo de los inconvenientes de la vida en sociedad (Merklen apud Baráibar et al, 2014). Por tanto, los/as beneficiarios/as de las ayuda públicas deben mostrar su voluntad de reanudar el cambio del trabajo y convertirse en actor de su propia reinserción profesional (Baráibar et al, 2014), a la vez que deben devolver lo recibido de acuerdo a la deuda que contraen con la sociedad. Desde una perspectiva crítica frente a las condicionalidades, Álvarez Leguizamón (2011) señala que lejos de lograr el mejoramiento de los derechos sociales, los PTRC no promueven cambios en las estructuras sociales ni en las relaciones que producen y reproducen la pobreza. Por el contrario “(...) no pierden su carácter tutelar ni la tecnología de la autogestión de la propia pobreza. Hay que potenciar su capital humano o su productividad en vez de otorgarles seguros de desempleo o derechos a salarios dignos” (íbidem, 2011:18) En este sentido, la vinculación de los PTRC con los derechos sociales y la inserción en el mercado laboral es otra de las dimensiones controvertidas. Se suele decir que estos programas reducen la premura de inserción laboral de las personas; sin embargo, la población beneficiaria suele estar vinculada a situaciones de desempleo e inactividad así como a formas precarias e informales de empleo. De acuerdo a CEPAL (2012) el ingreso que tiene su origen en los PTRC se constituye en una combinación de elementos que hacen a complejas estrategias de sobrevivencia donde se conjugan ingresos provenientes de empleos remunerados informales y precarios así como “(...) actividades

de autosustento, transferencias entre hogares (monetarias y en especie) y altas dosis de trabajo no remunerado (...)" (ibidem, 2012:59)

También desde una postura crítica frente a las condicionalidades, Vecinday (2013) señala que las contrapartidas constituyen una negación de los derechos sociales en tanto estos son interpretados como obligaciones de los/as beneficiarios/as y constituyen un esfuerzo de legitimación de la asistencia en un contexto de una importante individualización social y ruptura de las solidaridades que cuestiona la acción protectora del Estado, de manera que se enfatiza las responsabilidades de los/as asistidos/as y minimiza el compromiso del Estado respecto a sus ciudadanos/as. Se puede agregar también a estas afirmaciones la distinción entre pobres merecedores y no merecedores de la asistencia en el entendido que se aplica a esta población un control de conducta que no se exige a otros sectores sociales y económicos, por tanto la acción punitiva funciona en un sentido unidireccional. Esto efectivamente entra en conflicto con la universalidad y no discriminación, si se mira desde un enfoque de derechos⁵ a la vez que coloca en el caso de los PTRC a las madres como garantes de la correcta inversión en capital humano de sus hijos e hijas lo cual podrá sacarlos/as de su condición de pobreza.

Por otro lado, se quiere hacer énfasis sobre el carácter *feminizado* de los PTRC. Como ya se señalaba más arriba, las mujeres perciben los ingresos provenientes de los PTRC vinculados a su condición de madres, ya que los verdaderos titulares del derecho son sus hijos/as. Se puede acordar que para muchas mujeres puede llegar a representar su primera fuente de ingreso teniendo en cuenta las precarias o inexistentes trayectorias laborales remuneradas vinculadas a condiciones estructurales justamente de su situación de pobreza. Además, no es menor señalar que de acuerdo a recientes investigaciones (Calvo, 2014), la mitad de los hogares pobres presentan el modelo de proveedor tradicional, mientras que en los hogares no pobres este modelo de un solo ingreso laboral en el hogar alcanza sólo una cuarta parte.

⁵ Abramovich (2006) analiza este concepto en el entendido que "(...) el enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado. (...) se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas sino sujetos con derechos a demandar determinadas prestaciones y conductas." (ibidem, 2006:36)

Sin embargo, parece poco compartible que el ingreso proveniente de los PTRC pueda contribuir a la consolidación de la posición de la mujer en los procesos de decisión y espacios de negociación a la interna de los hogares (CEPAL, 2012). Se concuerda más con los hallazgos de Maldonado et al (2006) en cuanto a que el dinero que se percibe de estos programas “(...) es un área libre de conflicto, ya que este dinero no es visto como una amenaza al papel de proveedor del hombre, sino como un apoyo muy claro para los hijos y su educación y su salud (...)” (íbidem, 2006:19). Por tanto, no se vincula al mayor grado de negociación a la interna de la familia, al empoderamiento de las mujeres o a su mayor autonomía económica, sino que al estar vinculado con los hijos/as, es percibido como algo doméstico y responsabilidad de la mujer. Si bien hay un reconocimiento como administradora del dinero “(...) es un papel diferente al de proveedora, que tiene otros significados e implicaciones” (íbidem, 2006:26), por tanto no representa un cuestionamiento al papel proveedor del hombre ya que el dinero no es visto como “de la mujer” sino como una ayuda para sus hijos/as.

En este sentido se considera que los PTRC no consolidan la autonomía económica de las mujeres y tampoco su posición de subordinación a la interna de la familia y en relación a su relación de pareja. Por tanto, se comparten las apreciaciones de que los PTRC transforman a las madres “(...) en un instrumento de la política social, lo que se suma a su responsabilidad histórica de garantizar la reproducción social cotidiana de las personas.” (CEPAL, 2012:62)

De esta manera, como ya se mencionaba los PTRC refuerzan el rol cuidador de las mujeres y neutralizan la posibilidad de la autonomía económica de las mujeres, en los términos recién señalados, en cuanto a su inserción en el mercado laboral. También, la mayor dedicación de tiempo vinculado a los cuidados y al cumplimiento de las condicionalidades de los PTRC, se pueden ligar a la pobreza de tiempo, teniendo en cuenta el incremento del tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres. Resulta de interés recordar que las brechas de género son más amplias en la población beneficiaria de los PTRC, teniendo en cuenta que se encuentra entre los quintiles donde se observa un mayor trabajo no remunerado y de dedicación al trabajo doméstico y de cuidados vinculados principalmente a una postura más rígida en la división sexual del trabajo

(Batthyány et al., 2012). Por otro lado, se puede agregar que datos recientes (Calvo, 2014) evidencian que en Uruguay, fundamentalmente por la ausencia de servicios públicos, el 39,8 % de la población comprendida entre 0 y 3 años no asiste a centros iniciales, ascendiendo al 72,1 % de los niños y niñas de 1 año.

En este sentido, se comparte la apreciación que “la visión maternalista de la política social no hace más que consolidar una organización del cuidado basada en trabajo no remunerado de las mujeres, en especial de las más pobres.” (CEPAL, 2012:67). Por otro lado, surge la pregunta de ¿qué ocurre con las mujeres cuyos hijos/as cumplen la mayoría de edad lo cual implica la pérdida del beneficio? Al menos en Uruguay, los PTRC no facilitan la inserción laboral en la cual se contemple además una oferta de cuidados a la vez que no promueve la reorganización de los roles de género. Por tanto, genera una dependencia de las mujeres pobres a estas políticas públicas que nada tiene que ver con la autonomía económica y el aumento de autoestima y posibilidades de negociaciones más equitativas a la interna de las familias.

A modo de reflexiones finales

Las políticas sociales desde una perspectiva de género, deberían colocar a las mujeres como sujetas de derecho por el solo hecho de ser ciudadanas y no por su condición de madres y/o por su posición en los hogares. Por tanto, se considera necesario desligar las políticas sociales y en especial, las políticas de combate a la pobreza, de una dimensión moralizadora de la *buena madre y buena administradora*. Esto permitiría a las mujeres correrse de un lugar meramente instrumental en su papel en el ámbito doméstico y de los cuidados que limitan las oportunidades de las mujeres a un trabajo remunerado que obstaculiza significativamente la autonomía económica de las mujeres. Por tanto, parece válido afirmar que los PTRC no avanzan hacia la equidad de género sino que de hecho refuerzan y/o gestan nuevas formas de desigualdad que obstaculizan, como se señalaba, la autonomía de las mujeres a la vez que generan dependencia respecto de los programas.

Introducir la perspectiva de género en la medición de la pobreza y en la ingeniería de las políticas sociales, permite ampliar los marcos conceptuales existentes que no tienen en cuenta las asimetrías de poder entre género y generación a la vez que desligan el empobrecimiento de las mujeres, en el caso específico de los PTRC, con la ausencia de una mirada sobre las esferas productivas y reproductivas. La politización de los temas de la vida cotidiana (Aguirre, 1998) y la politización del tiempo (Ramos Torre, 2009) resultan por tanto algunos de los elementos claves a la hora de pensar en políticas sociales con perspectiva de género.

BIBLIOGRAFIA

Aguirre, Rosario 1998 *Sociología y Género. Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha*. Editorial Doble clic, Montevideo, Uruguay

Aguirre, Rosario (editora) 2009 *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*. UNIFEM URUGUAY [en línea] <http://www.ine.gub.uy/biblioteca/libro%20las%20bases%20invisibles.pdf> consultada 6.6.2015

Altimir, Oscar 1979 *La dimensión de la pobreza en América Latina*. Cuadernos de la CEPAL

Alvarez Leguizamón, Sonia 2011 *Políticas sociales de transferencia condicionadas y cohesión social*. XXVIII Congreso Internacional da ALAS, [en línea] <https://es.scribd.com/doc/62128717/Sonia-Alvarez-Leguizamon-Politicassociales-de-transferencia-condicionada-y-cohesion-social-ALAS-RECIFE-2011> consultada 6.6.2015

Arriagada, Irma 2005 *Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género*. Revista de la CEPAL 85, Abril 2005, p. 101-113. Santiago de Chile

Baráibar, Ximena, Otormín, Fátima 2014 “Condicionalidades y derechos en las AFAM-PE: debates y controversias.” En: De Martino et al Caracterización y problematización de las dimensiones constitutivas de las AFAM-PE (mimeo).

Batthyány, Karina; Genta, Natalia; Perrotta, Valentina 2012 *La población uruguaya y el cuidado: persistencias de un mandato de género. Encuesta Nacional sobre Representaciones Sociales del Cuidado: principales resultados*. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, 117. Santiago de Chile. [en línea] <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5846-la-poblacion-uruguaya-y-el-cuidado-persistencias-de-un-mandato-de-genero-encuesta> consultada 5.7.2015

Calvo, Juan José (coord.) 2014 *Atlas sociodemográfico y de las desigualdades del Uruguay. Desigualdades de género en Uruguay*. Fascículo 5, Instituto Nacional de Estadística, Departamento de Sociología, Programa de Población, Instituto de Economía, Ministerio de Desarrollo Social, ONU Mujeres

Cecchini, Simone y Madariaga, Aldo 2011 *Programas de transferencias condicionadas. Balance de la experiencia de América Latina y el Caribe*. Cuadernos de la CEPAL, No 95, Santiago de Chile

Fondo de Población de las Naciones Unidas, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres 2012 *Contribuciones para comprender y medir la pobreza*

desde la perspectiva de género. Cuadernos del Sistema de Información de Género, Uruguay, Número 4. Montevideo.

Gasparini, Leonardo, Cicowiez, Martín, Sosa Escudero, Walter 2012 *Pobreza y desarrollo en América Latina. Conceptos, herramientas y aplicaciones*. CEDLAS, Universidad Nacional de La Plata. La Plata.

Maldonado, Ignacio, Nájera Maribel, Segovia, Adriana (2006) *Efectos del programa Oportunidades en las relaciones de pareja y familiares*. El Colegio de México, [en línea]

www.ot.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1668/1/images/efecto_relaciones.pdf consultada 3.7.2015

Merino Dorantes, Anitzel 2010 “Pobreza multidimensional y pobreza de tiempo en el marco del Observatorio de Género y Pobreza.” En: *La pobreza multidimensional y de tiempo en las mujeres mexicanas*. Instituto Nacional de las Mujeres, Cuadernos de Trabajo, No. 22, México [en línea] www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cuadernos/ct22.pdf consultada 6.6.2015

Chant, Sylvia 2003 *Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género*. Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL, Santiago de Chile.

CEPAL 2012 “Los programas de transferencias de ingresos, la protección social, la autonomía económica y el trabajo de las mujeres” En: Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe, Informe Anual 2012 *Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres*. Santiago de Chile.

Kabeer, Neila 1998 *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. Editorial Paidós Mexicana, S.A.

Ramos Torre, Ramón 2009 *Metáforas del tiempo en la vida cotidiana: una aproximación sociológica*. Acta Sociológica del Centro de Estudios Sociológico, Número 49, Mayo-Agosto 2009, Universidad Nacional Autónoma México, pp. 51-69 [en línea] www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/18704 consultada 7.6.2015

Vecinday, Laura 2013 *La reconfiguración punitiva del tratamiento social de la pobreza en el Uruguay actual*. Revista Textos y Contextos, Porto Alegre, Vol. II